

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de aumento de dotación de los diversos manantiales de Alpera, para la mejora de riego de Alpera y Almansa (Albacete).

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete y Cuenca, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 114.486,12 pesetas.

La fianza provisional a 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 14 de Septiembre próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 23 de Agosto de 1935.—El Delegado, P. A., Fausto Elio y Torres.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de aumento de dotación de los diversos manantiales de Alpera para la mejora de riegos de Alpera y Almansa (Albacete), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga; admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se con-

signará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Si el licitador ha ejecutado alguna obra durante el año actual, deberá acompañar justificación del pago del Retiro obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 23 de Agosto de 1935.—El Delegado, P. A., Fausto Elio y Torres. S—2193

#### COMISION DE COMPRA DEL FUSIL-AMETRALLADOR PARA DOTACION DEL EJERCITO

Dispuesto por Orden ministerial fecha 30 de Julio del año actual, que por la Comisión de compras del Fusil-ametrallador, para dotación del Ejército, se adquirieran mediante concurso con carácter urgente, entre productores nacionales y extranjeros, en número total de 3.420 (tres mil cuatrocientos veinte), en un plazo de cinco años, por un total de 6.840.000 pesetas, de cuya suma se invertirá en el corriente ejercicio económico la de 600.000 pesetas, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, en la inteligencia de que, con arreglo a la condición cuarta del pliego de condiciones técnicas y a la octava del de las legales, las proposiciones deberán presentarse en la Cuarta Sección del Estado Mayor Central, hasta las doce horas del día 4 de Noviembre del año corriente. Un Tribunal, constituido con la Comisión de Compra, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico, procederá el día 5 del mismo mes y año, y hora de las once, en el local que ocupa la citada Sección del Estado Mayor Central, a la apertura de los pliegos.

Los pliegos de condiciones que han de regir son los publicados en la "Gaceta de Madrid" de 4 de Agosto del actual, número 216, y "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" de 31 del mismo mes, número 174, y estarán de manifiesto en la referida Sección del Estado

Mayor Central, todos los días laborales, de diez a doce horas.

El precio aproximado de cada fusil-ametrallador será de 2.000 (dos mil) pesetas.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, en cuyo caso se acompañará la póliza que acredite la propiedad de ellos, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admitan por su valor nominal, será el cinco por ciento del valor de sus ofertas, calculado sobre el precio a que resulte el lote mínimo que se compromete a suministrar.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Orden ministerial de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado y ajustándose, dentro de lo posible, al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos y armas que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios y el del otorgamiento de la escritura serán por cuenta del rematante, quien, con anterioridad a la adquisición definitiva, deberá exhibir los recibos que acrediten haberlos satisfecho.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... con cédula personal de ... clase, número ..., tarifa ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" (o en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra"), y enterado también del precio y demás condiciones señaladas en los pliegos del concurso, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ... (número en letra) fusiles-ametralladores por el precio de ... (en letra) pesetas, y en el plazo de ...

A esta proposición acompaño en cumplimiento de lo prevenido: Cédula personal (o pasaporte de extranjería, en su caso), alta o último recibo de la contribución industrial que me corresponde satisfacer, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas por el Régimen obligatorio de Retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en caso de serlo el apoderado), resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales), justificativo de haber presentado la garantía prevenida, certificación que acredita no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta ninguna persona comprendida en el artículo 1.º y 2.º de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 ("Colección Legislativa" número 454) y 24 de Diciembre de 1928 ("Diario Oficial" número 284), para el caso de tratarse de productos nacionales. Asimismo

mo acompaño también las cuatro armas y accesorios para cumplimentar la base primera del pliego de condiciones legales a que se sujeta el concurso.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Jurados mixtos y demás obligaciones de carácter social vigente.

Madrid ... de ... de 1935.

(Firma y rúbrica del interesado.)

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—El Vocal Secretario, Rafael García.—Visto bueno: el Coronel Presidente, Ortega.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.071

AGUADO SUAREZ, Abdón; hijo de Julián y de Rafaela, de veintitrés años, natural de Reynoso de Camarena (Toledo), jornalero, que dijo vivir en la calle de Hernani, número 77, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 726 de 1935.

4.072

ALVAREZ PAZ, Carlos; de veintidós años, hijo de Francisco y de Laureana, natural de Cenicientos (Madrid), jornalero, que dijo vivir últimamente en Vicálvaro, calle de San José número 8; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, hurto y juegos prohibidos, bajo el número 1.113 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.073

ALVAREZ PAZ, Carolino; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Laureana, soltero, natural de Madrid, jornalero, que dijo vivir últimamente en Vicálvaro, calle de Santa Lucía, número 4, barrio de la Perejilera; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cum-

plir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 1.699 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

4.074

ALVAREZ SOTO, Jesús; en concepto de testigo, de treinta y cinco años, casado, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en el Camino de las Cuarenta Fanegas, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 695 de 1935.

4.075

ARGOS RAMIREZ, Pedro; hijo de Eugenio y de Benita, de dieciocho años, natural de Madrid, soltero, conductor de ganado, que dijo vivir últimamente en el Paseo Imperial, número 39, patio; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños y escándalo, bajo el número 303 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.076

BARRENA MIGUEL, Saturnino; hijo de Santiago y de Marcelina, de treinta y seis años, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, camarero; que dijo vivir en la calle de Jesús del Valle, número 21, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 271 de 1935.

4.077

BENITO MARTINEZ, José; hijo de José y de Matilde, de veintidós años, natural de Avila, soltero, mecánico; que dijo vivir últimamente en el paseo de San Vicente, número 30, piso primero derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos; bajo el número 220 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.078

BLASCO HINOJOSA, David; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de la Morería, número 5, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Sep-

tiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto; bajo el número 514 de 1935.

4.079

CAMBELO VARGAS, Juan Manuel; hijo de Juan Mandel y de Rosa, de diecinueve años, natural de Madrid, casado, vendedor ambulante; que dijo vivir en la calle del Amparo, número 47, cuarto primero número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto; bajo el número 514 de 1935.

4.080

CASUSO RODRIGUEZ, José; hijo de Andrés y de Antonia, domiciliado últimamente en ronda de Segovia, 8, lechería; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 417 de 1935, instruido contra el mismo.

4.081

DARGEL MEDINA, Agustín; hijo de Agustín y de Teodora, domiciliado últimamente en Calatrava, 25, portería; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 519 de 1935, instruido contra el mismo.

4.082

DICENTA ALONSO, Joaquín; de cuarenta y dos años, casado, escritor, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la demarcación del distrito de Buenavista, calle de Molina de Aragón, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas; bajo el número 695 de 1935.

4.083

DOMINGO EUSTACHE, Encarnación; de treinta y cinco años y de estado soltera, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 595 de 1935, instruido contra Urbano Gándara.

4.084

DUESO DEL CARRO de mano que conducía Jesús Núñez, cuyas demás cir-

circunstancias personales no constan de autos, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 733 de 1935.

4.085

FERNANDEZ ARROYO, Toribio; hijo de Salvador y de Custodia, de cuarenta años, natural de Fresnedo (León), camarero; que dijo vivir en las Ventas del Espíritu Santo, calle de Covadonga, número 9, cuarto tercero izquierda, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 271 de 1935.

4.086

FERNANDEZ DUCAL, Pedro; hijo de Ramón y Francisca, de veinticinco años, natural de Madrid, soltero, mecánico; que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 4, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 612 de 1935.

4.087

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel; hijo de Francisco y de Antonia, de treinta y ocho años, natural de Granada, soltero, industrial; que dijo vivir en la calle de Catalina Suárez, número 89, cuarto entresuelo, centro izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 587 de 1935.

4.088

FERNANDEZ GISMERO, Emiliano; de veintiocho años, natural de Madrid, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle del Sombrerete, número 14, cuarto bohardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas y lesiones, bajo el número 552 de 1935.

4.089

FERRUE LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, de sesenta y cuatro años, natural de Madrid, viudo, emplea-

do; que dijo vivir en la calle de Toledo, número 100 o número 105, cuarto tercero letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 677 de 1935.

4.090

GALVAN BALLESTEROS, Timoteo; hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Villalba de los Alcores (Valladolid), de cincuenta años, casado, jornalero; que dijo vivir en la calle de Salvador Crespo, número 9, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 624 de 1935.

4.091

GARCIA RAMIREZ, Gumersinda; hija de Pedro y de Maria, domiciliada últimamente en la calle de la Paz, 7; comparecerá el día 14 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 208 de 1935, instruido contra Manuel García.

4.092

GOMEZ BARBERO, Francisco; hijo de Simón y de Emilia, de veintidós años, natural de Carabaña, soltero, barbero; que dijo vivir en la calle de Segovia, número 37, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas y lesiones, bajo el número 552 de 1935.

4.093

COMEZ CALVO, Santiago; hijo de Juan y de Teresa; domiciliado últimamente en Padilla, 69; comparecerá el día 21 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, con el número 537 de 1935, instruido contra el mismo.

4.094

GONZALEZ, Basilio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar ju-

icio de faltas, por lesiones, bajo el número 689 de 1935.

4.095

GONZALEZ MUNOZ, Manuel; hijo de Luis y de Toribia, sin domicilio conocido; comparecerá el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 593 de 1935, instruido contra Manuel González.

4.096

LOPEZ FERNANDEZ, Indalecio; que presta sus servicios como encargado de la vaquería sita en la calle de Hernani, número 37; cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 726 de 1935.

4.097

LOPEZ FERREIRO, José; de treinta y cinco años, soltero, escultor, hijo de José y Pilar, natural de Zaragoza; que dijo vivir en la calle de Mateo García, número 7, hotel, Carretera de Aragón, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo y otro, por vejación; bajo el número 2.935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.098

LOPE DE VEGA, Juan; hijo de Florencio y de Tomasa, de veintiséis años, natural de Sonseca (Toledo), casado; que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por faltas contra la propiedad, bajo el número 731 de 1935.

4.099

LOPEZ LOPEZ, Alberto; hijo de Martín y de Celedonia, de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid; que dijo vivir en la calle del Doctor Fourquet, número 24, cuarto entresuelo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por

11337

lesiones de mordedura de perro, bajo el número 469 de 1935.

4.100

**LORENZO GOMEZ**, Blas; de veintidós años, natural de Tijarafe (Tenerife), soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Tudescos, número 44, cuarto primero, pensión Habón, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 653 de 1935.

4.101

**MARTIN HERNANDO**, José María; hijo de Julián y de Gertrudis; sin domicilio; comparecerá el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 556 de 1935, instruido contra el mismo.

4.102

**MARTIN MEDERO**, Eduardo; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Angelina, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), viudo, farmacéutico; que dijo vivir en la calle de Lérida, número 41, cuarto bajo, farmacia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 636 de 1935.

4.103

**MARTINEZ RAMOS**, Severo; hijo de Prudencio y de Petra, de veintinueve años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que dijo vivir últimamente en la Ronda de Toledo, número 14, tienda de vinos; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 537 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.104

**MESA MANERO o MARRERO**, Antonio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Tudescos, número 44, cuarto primero, "Pensión Habón", cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 653 de 1935.

4.105

**MONJE**, Joaquín; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 711 de 1935.

4.106

**NUSEZ**, Jesús; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ventura de la Vega, número 12, Casa de comidas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 733 de 1935.

4.107

**ORIOLA JORDA**, Edelmira; hija de José y de Josefa, de cuarenta y cuatro años, natural de Alcoy (Alicante), casada, sus labores, que dijo vivir en la calle de la Morería, número 5, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 514 de 1935.

4.108

**OLIVERA RETANA**, Carmen; hija de Pedro y de Carmen, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltera, prostituta, que dijo vivir en la calle de la Ballesta, número 8, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 673 de 1935.

4.109

**PELLICER LOPEZ**, José; hijo de Roque y de Milagros, de veintisiete años, soltero, cosechero, natural de Murcia, que dijo vivir en la calle de Bolívar, número 8, cuarto segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 720 de 1935.

4.110

**PEREZ ALONSO**, Antonia; hija de Cipriano y de Luisa, de quince años,

natural de Madrid, soltera, que dijo vivir en la Carrera de San Isidro, número 12, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 735 de 1935.

4.111

**PEREZ FUENCASTA**, Josefa; domiciliada últimamente en Perico el Gordo, 2; comparecerá el día 4 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 519 de 1935, instruido contra la misma.

4.112

**QUINTANS QUINTANS**, Andrés; hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y tres años, natural de Mazaricos (Coruña), casado, mozo de mercado, que dijo vivir últimamente en la calle de las Tabernillas, número 21, segundo bis número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 317 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.113

**RIO VALTIERRA**, Miguel del; hijo de Miguel y de Felisa, de veintidós años, natural de Madrid, soltero, barrero, que dijo vivir últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, principal número 6; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 537 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.114

**SANCHEZ CAJA REVUELTA**, Román; hijo de Angel y de Catalina, de treinta y ocho años, natural de Madrid, jornalero, que dijo vivir últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, principal, número 6; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 537 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.115

**SANCHEZ GUTIERREZ**, Manuela; hija de Manuel y de Eusebia, de trece

11336

ta y dos años, natural de Madrid, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle del Tributete, número 14, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, bajo el número 552 de 1935.

4.116

**SANTAMARIA MARCO**, Victoria; hija de Eladio y de Candelas, de veintitrés años, natural de Covarrubias (Burgos), soltera, modista, que dijo vivir en la calle del Doctor Castelo, número 22, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 668 de 1935.

4.117

**SAINZ AGUIRRE**, Luis; hijo de Melitón y de Hermenegilda, domiciliado últimamente en el Hotel Florida, Plaza del Calleo; comparecerá el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 196 de 1935, instruido contra Antonio Soria.

4.118

**VALCARCEL GONZALEZ**, Tomasa; domiciliada últimamente en Montera, 33; comparecerá el día 21 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 738 de 1935, instruido contra desconocido.

4.119

**VEGA BARROSA**, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, 18, segundo; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 642 de 1935, instruido contra el mismo.

4.120

**VIVAS RUEDA**, Diego; hijo de Isaac y de María, de veintitrés años, natural de Valdemoscos (Cáceres), soltero, peluquero, que dijo vivir últimamente en la calle de Pelayo, número 28, piso segundo centro; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido

contra el mismo por desobediencia, bajo el número 203 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.121

**BORDEARE PARIS**, Vicente; alto, grueso, buen color, ojos saltones y pelo castaño, natural de Valencia, de profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, Valencia, Alicante o Cartagena, procesado en causa número 203 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11314

4.122

**CABALLE CLOS**, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers Blancs, número 10, primero, procesado en méritos del sumario 121 de 1935, sobre falsedad; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión y notificársele el auto en el que se le decreta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11321

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, se han tramitado autos de divorcio, seguidos por D. José Arenillas y López, con doña Carmen Gutiérrez Tesorero, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 32.—En la villa de Madrid a 8 de Julio de 1935; vistos los autos procedentes del Juzgado número 6, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y en concepto de pobre, José Arenillas López, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera y representado por el Letrado D. Lorenzo Barrio Morayta, y de la otra, como demandada, Carmen Gutiérrez Tesorero, y por su no comparecencia en los Estrados del Tribunal, sobre divorcio, y

Fallamos que debemos acordar y acordamos haber lugar al divorcio entablado por el Procurador Rivera, y en su consecuencia, declarar disuelto el matrimonio contraído el 10 de Abril de 1930 entre D. José Arenillas y Ló-

pez y doña Carmen Gutiérrez Tesorero, sin declaración de culpabilidad y sin expresa imposición de costas, mandando se inscriba esta resolución en su parte necesaria en el Registro civil donde aparezca inscrito el expresado matrimonio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia por la rebeldía de la demandada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Rodrigo.—Eugenio de Arizcum.—Ernesto S. Movellán.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcum, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha; de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID por lo que se refiere a doña Carmen Gutiérrez Tesorero, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 16 de Agosto de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres. JC—834

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ALPERA

Don Tomás García Castillo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, para su provisión, de orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo que determinan los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Almansa, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante.

A los efectos de este concurso se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 3.800 habitantes, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel cuando éste actúa.

Alpera, 21 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Tomás García.—El Secretario, P. S. M., Juan Roldán.

JO—11332

### ALTURA

Don Vicente Muñoz Muñoz, Juez municipal de esta villa de Altura, partido judicial de Segorbe, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 del citado Reglamento y la ley Orgánica de este Juzgado municipal.

Este Municipio consta de 3.047 habitantes de derecho, y sólo percibe los derechos de Arancel.

Los solicitantes acompañarán certificación de su partida de nacimiento, de buena conducta y el título o testimonio del mismo.

Dado en Altura a 24 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Vicente Muñoz.

JO—11331

**BALSARENY**

Don Carlos Casas Puigdorca, Juez municipal de Balsareny, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Manresa, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 2.044 habitantes y la retribución de dichos cargos consiste únicamente en los derechos del Arancel.

Balsareny, 22 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Carlos Casas.

**CASTELL DE CABRES**

Don José Segura Abella, Juez municipal de este pueblo de Castell de Cabres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en la forma prevenida en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, a cuyo fin deben dirigirse las instancias al Sr. Juez de primera instancia de Morella.

Se hace constar que este pueblo tiene 332 habitantes de hecho y 360 de derecho, y sólo se perciben los derechos del Arancel.

Castell de Cabres a 20 de Agosto de 1935.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez municipal, José Segura Abella.

JO—11334

**CUENCA DE CAMPOS**

Don Anastasio de la Cuesta Tejero, Juez municipal de Cuenca de Campos.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer en la forma que está-

blece la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes habrán de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, su solicitud, en la que consignarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 176 de la expresada ley Orgánica y acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el citado Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 1.108 habitantes de hecho y 1.184 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los ingresos que por Arancel le correspondan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cuenca de Campos, 20 de Agosto de 1935.—El Secretario interino, Gabriel Ceinos.—El Juez municipal, Anastasio de la Cuesta.

JO—11335

**JONDON**

Don Fernando Aguilera Monteso, Juez municipal de Jondón y sus anejos.

Hago saber: Que en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se instruye expediente para la provisión del cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, provisión que ha de hacerse mediante concurso de traslado y con arreglo a lo dispuesto en las vigentes disposiciones para ello.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido judicial de Canjáyar (Almería), en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este pueblo consta de 2.652 habitantes y el Secretario del Juzgado no tiene otra retribución que los derechos del Arancel.

Dado en Jondón a 21 de Agosto de 1935.—El Juez, Fernando Aguilera.—P. S. M., el Secretario habilitado, Antonio Martín Alamo.

JO—11343

**MADRID—JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Maldonado González, Bartolomé Fernández Rodríguez y Francisco San Román, bajo el número 331 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Agosto de 1935; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; ha-

biendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Joaquín Maldonado González, Bartolomé Fernández Rodríguez y Francisco San Román, no constando de este último las demás circunstancias personales,

Fallo que debo condenar y condeno a Bartolomé Fernández Rodríguez y Francisco San Román a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos, y a Joaquín Maldonado González a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar esta resolución a dicho Francisco San Román y a Encarnación Llana Navarro, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco San Román y Encarnación Llana Navarro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente.

Madrid, a 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—11336

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Carero Salazar, bajo el número 407 de 1935, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Agosto de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente, del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra María Carero Salazar, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a María Carero Salazar a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; librese la oportuna hoja al Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para notificar la misma a dicha condenada publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Carero Salazar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Agosto de 1935.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fabio Tabares

Martín, bajo el número 333 de 1935, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Agosto de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Fabio Tabares Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Fabio Tabares Martín a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, así como a Mercedes Jiménez Cuadrado y Angela García Huertas, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja."

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fabio Tabares Martín, Mercedes Jiménez Cuadrado y Angela García Huertas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Agosto de 1935.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido contra Carmen Rodríguez García, bajo el número 482 de 1935, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Agosto de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Carmen Rodríguez García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Rodríguez García a la pena de seis días de arresto, a que abone 34 pesetas 35 céntimos, en concepto de indemnización, a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; librese la oportuna hoja al Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para notificar la misma a dicha condenada publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja."

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carmen Rodríguez García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la

presente en Madrid a 15 de Agosto de 1935.—El Secretario, Luis Calderón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuela Domínguez Parra y Juana San José, bajo el número 322 de 1935, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Agosto de 1935; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguez, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones contra Manuela Domínguez Parra y Juana San José, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuela Domínguez Parra y Juana San José a la pena de 30 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y se sobreseen provisionalmente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones, por no aparecer probado suficientemente quién sea el autor de las mismas; y para notificar esta resolución a dichas condenadas publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez."

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuela Domínguez Parra y Juana San José, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Josefina Reyes Bautista y Agueda Illera Cirbián, bajo el número 188 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Agosto de 1935; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguez, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Josefina Reyes Bautista y Agueda Illera Cirbián, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Josefina Reyes Bautista a la pena de ocho días de arresto, y a Agueda Illera Cirbián a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y para notificar a las mismas esta resolución publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez."

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Josefina Reyes Bautista y Agueda Illera Cirbián, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, Mario Serratacá.

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 628 del año 1935, por estafa, en virtud de denuncia de Andrés Martínez y contra Aurora López Lobo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Agosto de 1935; el Sr. D. Eduardo Gilabert y Ribeyro, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora López Lobo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Aurora López Lobo a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice a Andrea Martínez, en 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio, renitiéndose una vez firme esta sentencia la oportuna hoja al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Gilabert."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Aurora López Lobo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla. Visto bueno: el Juez municipal, Eduardo Gilabert.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 938 del año 1935, por supuesto hurto y contra José Luis Maroto García y Antonio Ortiz García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Agosto de 1935; el Sr. D. Eduardo Gilabert y Ribeyro, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Luis Maroto García y Antonio Ortiz García, de la otra, como denunciados, y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Luis Maroto García y Antonio Ortiz García a la

pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados y notificándole la presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Gilabert.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a los denunciados José Luis Maroto García y Antonio Ortiz García, cuyos actuales domicilios y paraderos de los mismos se ignoran, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Segismundo Medina Piñilla. Visto bueno: el Juez municipal, Eduardo Gilabert.

JO—11337

## MONISTROL

Don Angel Moll Alsina, Juez municipal de Monistrol, partido judicial de Manresa.

Hago saber: Como se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, son anunciadas a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, por el que los aspirantes podrán presentar las solicitudes documentadas delante del Juez de primera instancia de Manresa, de conformidad con lo que ordena el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por Decreto del 29 de Enero de 1934, artículo 6.º

El número de habitantes de este término municipal es de 3.199 de derecho y 3.323 de hecho, y el cargo mencionado no tiene más retribución que los derechos de Arancel. (Este Juzgado está en la actualidad desempeñado interinamente.)

Monistrol a 19 de Agosto de 1935. El Juez municipal, Angel Moll.

JO—11338

## QUINTELA DE LEIRADO

Don Orencio Senra Montero, Juez municipal de Quintela de Leirado.

Hago público: Que habiendo quedado desierta del concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los solicitantes presentar en dicho plazo ante este Juzgado sus instancias con los demás documentos.

Se hace saber que la referida plaza no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Quintela de Leirado, Agosto 20 de 1935.—El Secretario accidental, José Pago.—El Juez, Orencio Senra.

JO—11339

## SANTA LUCÍA

Don Francisco Sánchez Quevedo, Juez municipal suplente de este pueblo de Santa Lucía.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por el Juzgado de primera instancia del partido, se anuncia para su provisión el expresado cargo en concurso libre, conforme regula la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y lo dispuesto en el artículo 4.º de la disposición de 31 de Enero último, por término de quince días naturales, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar ante este Juzgado sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, durante el indicado plazo, haciendo saber que este término municipal tiene 3.395 habitantes y la remuneración sólo son los derechos de Arancel.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Santa Lucía a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario suplente (ilegible).—El Juez, Francisco Sánchez.

JO—11340

## SENTMANAT

Don José Cusco Ylla, Juez municipal de Sentmanat, partido de Sabadell.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, de acuerdo con las disposiciones vigentes; los aspirantes al cargo han de presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sabadell, dentro del término de treinta días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 1.897 habitantes; rigiendo los ingresos por el Arancel vigentes.

Sentmanat a 7 de Agosto de 1935.

El Juez municipal, José Cusco.

JO—11341

## TREDÓS

Don Miguel Cónsul Bruna, Juez municipal de Tredós, partido judicial de Viella.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Viella, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º

El número de habitantes de este término municipal es de 242, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Tredós, 6 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Miguel Cónsul.

JO—11342

Sucesores de Rivadeneira, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.